

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023

27.057

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABLÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHÉM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN*

DECRETO N° J-2821 **AÑO 2023**

SAN JUAN, 21 DIC. 2023

VISTO:

La ley N°814-A regulatoria del servicio de transporte público de personas en la Provincia de San Juan; el Decreto reglamentario N°6-2015-A; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ponderar los aumentos recientemente sufridos en el valor de los combustibles líquidos, así como la fuerte presión inflacionaria que actualmente afecta la macroeconomía nacional.

Que es necesario asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros, modalidad taxi.

Que la Secretaria de Tránsito y Transporte, en cumplimiento de la normativa legal vigente, ha efectuado datos de cálculo y de costo/kilómetros y que de las conclusiones de dicha evaluación, surge la necesidad de ajustar las tarifas de transporte público de pasajeros, modalidad taxi.

Que es facultad del Poder Ejecutivo, conforme al artículo 189 inc2 de la Constitución Provincial y al artículo 84 de la ley 814_A, dictar el presente acto administrativo.

Que han intervenido las asesorías letradas de Tránsito y Transporte, de Infraestructura y Asesoría letrada de Gobierno

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 37 inc. 3 del decreto reglamentario N°6-2015-A, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Inciso 3) Previo a la fijación de tarifas, la autoridad de aplicación podrá, realizar un estudio económico que le permita determinar:

- a) Precio por kilómetro incluido costo y rentabilidad mínima requerida.
- b) El recorrido promedio urbano con pasajeros.
- c) El precio del pasaje promedio, calculado como el doble del recorrido promedio urbano con pasajeros, multiplicados por el precio por kilómetro.

La tarifa se determinará en base a:

*Bajada de Bandera: se cobrará un precio mínimo que permita cubrir los gastos de movilidad del vehículo.

*Unidad de cobro por unidad de longitud y/o unidad de tiempo (ficha), calculando como el precio del pasaje promedio menos el monto de la bajada de bandera, todo ello dividido por la cantidad de unidades de longitud contenidas en el recorrido promedio urbano con pasajeros.

* El precio de bajada de bandera no podrá exceder las quince (15) fichas o unidades de cobro. Los licenciatarios del servicio de taxi, podrán solicitar a la Autoridad de Aplicación el ajuste de la tarifa con una periodicidad no menor a los seis (6) meses, pudiendo ante tal solicitud, debidamente justificada y avalada como mínimo por el diez (10) por ciento del total de los licenciatarios del servicio de taxi de la provincia, ser autorizada por aquella. No obstante, la autoridad de aplicación tendrá la facultad, ante circunstancias excepcionales, imprevistas o extraordinarias, disponer unilateralmente el ajuste de las tarifas sin guardar el plazo consignado precedentemente en el presente apartado. -

ARTICULO 2º.-: El presente decreto comenzara a regir desde su publicación. -

ARTICULO 3º.-: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. LAURA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno



Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 21 DIC. 2023
MIGUEL ANGEL LUNA
Jefe Registro y Relaciones Legales
Secretaría Gen. de la Gobernación.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1430 – SESyOP – 2023

SAN JUAN, 08 AGO. 2023

VISTO:

El Expediente N° 1601-001871-2023, registro de Policía de San Juan – Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se comunica la adición de apellido paterno Quiroga de la Agente María Victoria Garipe mediante Acta N° 229 Año 2021, el cual fue dejado asentado en anotación marginal de Partida de Nacimiento.

Que es menester modificar esa situación en lo relacionado al apellido de la Agente Garipe adicionándose el apellido paterno Quiroga, conforme lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de San Juan N° 1995-A, Artículo 17° y su Decreto Reglamentario N° 7-2021-A.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

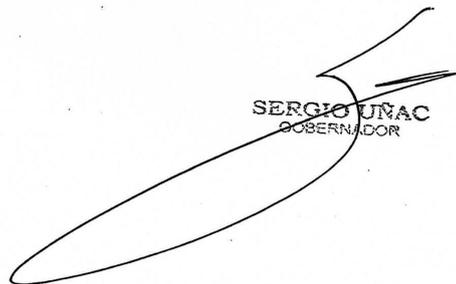
ARTÍCULO 1°.- Dejase establecido que, la Agente María Victoria Garipe, actualmente se llama María Victoria Garipe Quiroga, DNI N° 39.956.807, en razón de la adición del apellido paterno, de lo cual se realizó anotación marginal en su partida de nacimiento en el Registro de Estrado Civil y Capacidad de las Personas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a los organismos públicos y/o privados que correspondiere la modificatoria del nombre de la Agente María Victoria Garipe, quien actualmente se llama: María Victoria Garipe Quiroga, DNI N° 39.956.807.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-.


Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan


Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-005301-1998, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED, ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5652-IPV-2023, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana H - Casa 9 - Barrio 17 de Octubre (Barrio Asociación Mutual Personal de la Municipalidad de Chimbas) - Departamento Chimbas, a nombre de CARLOS SEGUNDO ARAYA, DNI N° 16.590.911, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 1213-IPV-2000. **ARTÍCULO 2°.-** Se intime al citado precedentemente, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la asistencia financiera identificada en el artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS 3° y 4°** de forma.

-----QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO-----

| |
|------------|
| ALBARRACIN |
| |
| |


 Arq. ELINA PERALTA
 DIRECTORA
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.007 Diciembre 21-22 \$ 730.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001893-2021, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5932-IPV-2023, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se acepta la renuncia presentada por SANDRA BEATRIZ GORDILLO GONZALEZ, DNI N° 32.399.820, a la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Sector 1 – Manzana A – Casa 12 – Barrio Valle Norte – 151 viviendas – Dpto. Valle Fértil conforme Resolución N° 4816-IPV-2021, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, dejando asimismo sin efecto toda norma que se oponga a la que se dictará. **ARTÍCULO 2°.-** Se autoriza a la renunciante SANDRA BEATRIZ GORDILLO GONZALEZ, DNI N° 32.399.820, a fin de participar en futuros sorteos implementados por este IPV, de cumplir la normativa vigente, conforme a las consideraciones precedentes. **ARTÍCULO 3° y 4°** de forma.

| |
|------|
| LUNA |
| |
| |


 Arq. ELINA PERALTA
 DIRECTORA
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.010 Diciembre 21-22 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-001441-2008, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la Resolución N° 1724-IPV-2019, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** REVOCAR la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "C" - CASA 11 - BARRIO "CHIMBAS - CIPOLLETTI" - 288 VIVIENDAS -DEPARTAMENTO CHIMBAS, a nombre de SERGIO PEDRO RAMOS, M.I. N° 17.718.524, quedando sin efecto la Resolución N° 1860-IPV-10 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2°.-** INTIMAR a SERGIO PEDRO RAMOS, M.I. N° 17.718.524 Y/O TODO OCUPANTE, para que dentro del término de diez (10) días hábiles de notificada la misma, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de ésta y hacer entrega de las llaves correspondientes por ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado.- **ARTÍCULOS 3° y 4°** de forma.-----

MONTAÑEZ



Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a HECTOR MAURICIO VIDELA, DNI N° 29.588.382, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 19 – Manzana C – Barrio Bernardino Rivadavia - Dpto. Rivadavia, que en el Expediente N° 501-006062-2006, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de tenerlo por ratificado.

| |
|--------|
| PERONA |
| |
| |


Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.008 Diciembre 21-22 \$ 420.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000161-2023, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado el Decreto N° 722-MOSP-2023, de fecha 6 de Junio de 2023, el cual dispone: ARTICULO 1° Se rechaza el recurso de Alzada deducido por la Sra. Viviana Esther Andrada DNI N° 26.449.028, contra la Resolucion N° 1840-IPV-2020, del 8 de Julio del año 2020. ARTÍCULO 2° de forma.-


Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.006 Diciembre 21-22 \$ 300.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 212-M-96.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado San Juan Mining S.A., Solicitando la Mensura de la Mina VALERIANO III, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94 | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | X | Y |
| L.L. | 6.770.830.00 | 2.421.948.25 |

| COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER PGA '94 | | |
|--|--------------|--------------|
| VERTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
| A | 6.772.792.28 | 2.419.110.93 |
| B | 6.772.792.28 | 2.425.510.90 |
| C | 6.768.892.29 | 2.425.510.90 |
| D | 6.768.892.29 | 2.424.710.90 |
| E | 6.769.742.29 | 2.424.710.90 |
| F | 6.769.742.29 | 2.418.460.93 |
| G | 6.771.892.28 | 2.418.460.93 |
| H | 6.771.892.28 | 2.419.110.93 |

AREA COMPRENDIDA. 2159,73. has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 22 pertenencias consignadas a fs. 65/70, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de procedimientos Mineros. Colindante. Al Expediente de autos son los siguientes derechos Mineros N° 317-C-02 (TAGUA 39), 1474-M-95 (PATRI IV), 210-M-96 (VALERIANO II), 211-M-96 (VALERIANO IV), 384-I-96, (CARLOS 77), CATEOS. 546.372-J-94, Servidumbre, 202-B-99 (Servidumbre de Camino)////

Por Res. N° 184-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 13 de Diciembre del 2023



[Handwritten signature]
Dra. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.362 Diciembre 22/27 \$ 1.600.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-082-L-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.576.293.12 | 2.404.411.00 |
| V2 | 6.576.293.12 | 2.410.410.94 |
| V3 | 6.581.293.10 | 2.410.410.94 |
| V4 | 6.581.293.10 | 2.411.546.93 |
| V5 | 6.582.600.56 | 2.411.546.93 |
| V6 | 6.582.600.56 | 2.414.553.92 |
| V7 | 6.582.274.48 | 2.414.553.92 |
| V8 | 6.582.274.48 | 2.412.010.93 |
| V9 | 6.582.174.48 | 2.412.010.93 |
| V10 | 6.582.174.48 | 2.412.510.93 |
| V11 | 6.575.174.52 | 2.412.510.93 |
| V12 | 6.575.174.52 | 2.404.411.00 |

SUPERFICIE REGISTRADA: 2143.70.-Has.

Resolución N° 125-DDM-23, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 827 F* 027 T* 9, Calingasta año 1980. **Parcela N.C.N* 16-20-700300**, Propietario National Sead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 566 F* 166 T* 2, Calingasta año 1952. 1) El inmueble inscripto al N* 827 F* 27 T* 9, Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte S.A., con Sup. Según Mensura de 404.069 Has. 7.059.00M2 y según título no consta. 2) El inmueble inscripto al N* 566 F* 166 T* 2- Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Sead Company S.A., comprende la Sup. Correspondiente entre otra a las pertenencias de las minas La Compañía, La Flor de Castaño y El Cóndor, situadas en el distrito minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de Sup. Tienen reclamados los vendedores en el Expte. N* 343-C-1948, Habiendo transferido parte de la Superficie. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 15 de Diciembre de 2023.



Escr. M. Fernanda Larena
 Escribana de Minas
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.366 Diciembre 22-26 \$ 1.270.-

E D I C T O D E C A T E O**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N ° 1124-048-M-22. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Sarmiento.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.453218.61 | 2.523.844.48 |
| V2 | 6.453.218.61 | 2.526.349.56 |
| V3 | 6.448.970.52 | 2.526.349.56 |
| V4 | 6.448.970.52 | 2.521.830.49 |
| V5 | 6.446.481.00 | 2.521.830.49 |
| V6 | 6.446.481.00 | 2.518.826.81 |
| V7 | 6.444.546.18 | 2.518.826.81 |
| V8 | 6.444.546.18 | 2.516.973.19 |
| V9 | 6.441.488.38 | 2.516.973.19 |
| V10 | 6.441.488.38 | 2.510.275.81 |
| V11 | 6.447.252.21 | 2.510.275.81 |
| V12 | 6.447.252.21 | 2.513.847.76 |
| V13 | 6.448.713.45 | 2.513.847.76 |
| V14 | 6.448.713.45 | 2.515.525.47 |
| V15 | 6.450.797.08 | 2.515.525.47 |
| V16 | 6.450.797.08 | 2.517.257.29 |
| V17 | 6.452.969.61 | 2.517.257.29 |
| V18 | 6.452.969.61 | 2.523.844.48 |

SUPERFICIE REGISTRADA: 9936.83.-Has.**OBSERVACIONES.** El pedido tramitado en autos, debe respetar a los Cateos Expte. N* 425-00090-2002 y Cateo Expte. 338-A-2003.

Resolución N ° 161-DDM-23, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 15-99-500500**, Figura en Legajo y en banco de Datos a nombre de Tascheret, Carlos María, Tascheret Carlos A., Tascharet Jose W., Fernández Lorenzo, Quiroga de Tascheret, Guadalupe- Cia. Sudamericana Cemento Portland Juan Minetti- Casale Florencio, Mortesen de Balmaceda Ciliana, Carbometal S.A.I. y C. Macom, Salomón, Arnau Jorge Luis- Martín Mario Honorio, Domicilio Ruta 351 - Dpto. Sarmiento, Según Legajo Censal Existen las siguientes Inscripciones. A) Carlos María Tascheret, Derechos y Acciones Folio 103- año 1881, Folio 183, 235, 362, y 551, año 1889, Folio 34, N* 82- año 1890, Folio 141, N* 320 T* 16 año 1890, Folio 63 Vto. N* 174 año 1892, Folio 317 N* 577 año 1896, Folio N* 188- N* 415 año 1897, Folio 276 N* 601 año 1901, Folio 141 Vto. N* 322, año 1890 del Registro de Tomas de Razón b) Carlos A. Tascheret y Jose W. Tascheret Derechos y Acciones Folio 24 Vto. N* 48 año 1900 del Registro de Tomas de Razón. C) Florencio Casale N* 863 F* 116 T* 8 año 1950 del Registro de Derechos Hereditarios. D) Carbometal S.A.I. y C. N* 148 F* 148 T* 6 año 1964 del Registro de Derechos Hereditarios. E) Carbometal S.A.I. y C. N* 9 F* 9 T* 7 año 1964 del registro de Derechos Hereditarios. F) Salomón Macom, Jorge Luis Arnau y Mario Honorio Martín N* 172 F* 172 T* 16 año 1973 del Registro de Derechos Hereditarios. G) Lorenzo Fernández Derechos y Acciones N* 5 F* 2 T* 1- Huanacache, año 1906, del Registro de Transferencias de Dominio. H) Guadalupe Quiroga de Tascheret N* 4360, F* 239 T* 2- Sarmiento-

año 1920 del Registro de Transferencia de dominio. I) Maria Guadalupe Quiroga de Tascheret N* 4336, F* 239 T* 2- Sarmiento año 1923, del Registro de Transferencia de Dominio. J) Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos S.A. N* 151 y 153 F* 158 y 160 T* 2- Sarmiento año 1934 del registro de Transferencia de Dominio. K) Ciliana Mortesen de Balmaceda N* 355 F* 155 T* 2 Sarmiento año 1958 del registro de Transferencia de Dominio. **Parcela N.C.N* 15-99-510320**, Condominio 1) Tambo S.A. CUIT N* 30-66041535-8. 2) Frutas de Los Andes. 3) Viñas santa Clara S.A. 4) Estancia El Durazno S.A. CUIT N* 30-69185023-0- 5) Agrícola de los Andes S.A. Domicilio, Calle Cuarenta s/n Lote 3 Dpto. sarmiento- Dominio Folio Real Matricula N* 15-2632- año 2008. **Parcela N.C.N* 15-99-456493**, Propietario Minetti Juan S.A. CUIT N* 30-50111112-7- Domicilio Ruta 351 s/n Lote B1 Los Berros- Sarmiento, Domicilio Folio Real Matricula N* 15-2092- año 2005. Parcela N.C.N* 15-99-445465, Poseedor Castro Valeria Mercedes D.N.I.N* 946.537, Domicilio Ruta 351 s/n Cieneguita Dpto. Sarmiento Dominio sin N* **Parcela N.C.N* 15-99-417461**, Condominio 1) Laciár Pablo Salvador L.E.N* 3.143.401. 2) Laciár Víctor Salvador L.E.N* 7.941.489. 3) Mortesen Juan Antonio D.N.I.N* 6.740.813, Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento Dominio N* 2490 F* 090 T* 25- Sarmiento año 1981. **Parcela N.C.N* 15-99-440440**, Poseedor Castro Nicanor Hermes D.N.I.N* 6.746.778, domicilio Ruta 351 s/n Dpto. sarmiento Dominio No registra. Parcela N.C.N* 15-99-430460, Condominio 1) Korich Mauricio Esteban D.N.I.N* 22.159-171. 2) Maturano Osvaldo Eduardo D.N.I.N* 6.728.708. Domicilio Ruta 351 s/n Los Potrerillos- Cieneguita, Los Berros, Dpto. Sarmiento- Dominio Folio Real Matricula N* 15-542- año 2022. Parcela N.C.N* 15-99-420390, Propietario Castro Abigail Angela L.C. 8.078.574, domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento- Dominio Folio Real matricula N* 15-592 año 1989. Parcela N.C.N* 15-99-400410, Condominio 1) Laciár de Sirerol Ana Maria L.C. N* 5.282.542. 2) Mortesen Juan Antonio D.N.I. N* 6.740.813. 3) Laciár Pablo Salvador 4) laciár Víctor (Ambos figuran s/n Doc.) Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento, Dominio N* 2348, F* 048 T* 24- Sarmiento año 1980- N* 1933 F* 033 T* 20- Sarmiento año 1977. Parcela N.C.N* 15-99-330410, Propietario Agroplatina S.A. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. sarmiento Dominio Folio Real Matricula N* 15-739- año 1992. Parcela N.C.N* 15-99-375373, Propietario Asselborn Ramon Nicolas D.N.I. N* 13.904.710 Domicilio Ruta Nac. 153 s/n Dpto. sarmiento- Dominio Folio Real Matricula N* 15-2470 año 2006. Parcela N.C.N* 15-99-371370, Propietario Asselborn Ramon Nicolas D.N.I.N* 13.904.710, Domicilio Ruta Nac. 153 s/n Dpto. sarmiento, Dominio Folio Real Matricula N* 15-2469- año 2006. Parcela N.C.N* 15-99-365372, Propietario Asselborn Ramon Nicolás D.N.I.N* 13.904.710 Domicilio Ruta nac. 153 s/n Dpto. sarmiento Dominio Folio Real matricula 15-2468 año 2006. Parcela N.C.N* 15-99-362362, Propietario Asselborn Ramon Nicolas D.N.I.N* 13.904.710 Domicilio Ruta Nac. 153 s/n Dpto. sarmiento Domicilio Folio Real Matricula N* 15-2471 año 2006. Parcela N.C.N* 15-99-372360, Propietario Asselborn Ramon Nicolas D.N.I.N* 13.904.710, Domicilio Ruta Nac. 153 s/n Dpto. sarmiento Dominio Folio Real matricula N* 15-2472 año 2006. Parcela N.C.N* 15-99-390330, Propietario Yanzon Carlos Enrique L.E.N* 6.762.723, Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. sarmiento Dominio Folio Real Matricula N* 15-836- año 1996. Parcela N.C.N* 15-99-380330, Propietario Yanzon Carlos Enrique L.E.N* 6.762.723, domicilio Ruta nac. 40 s/n Dpto. sarmiento Dominio Folio Real Matricula N* 15-837 año 1996. Parcela N.C.N* 15-99-370340, Propietario Yanzon Carlos Enrique L.E.N* 6.762.723, Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. sarmiento Dominio folio Real Matricula N* 15-838 año 1996. Parcela N.C.N* 15-99-411317, Propietario Productos Frescos S.A. Domicilio Ruta Nac. 153 s/n Dpto. Sarmiento Dominio Folio Real Matricula N* 15-179 año 1997. Parcela N.C.N* 15-99-396306, Propietario Korich Mauricio Esteban D.N.I. N* 22.159.171, Domicilio Ruta Nac. 153 s/n El Acequion Dpto. sarmiento Dominio Folio Real Matricula N* 15-740 año 2006. Parcela N.C.N* 15-99-450420, Propietario Castro Manuel Agenor D.N.I. N* 6.725.596, Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento Dominio N* 1393 F* 093 T* 14- Sarmiento año 1972. Parcela N.C.N* 15-99-410440, Propietario Mortensen Lorenzo D.N.I. N* 6.762.560, Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento Dominio N* 638 F* 125 T* 8 Sarmiento año 1928. Parcela N.C.N* 15-99-400430, Propietario Castro Nicanor Hermes, D.N.I.N* 6.746.778, Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento Dominio N* 1395 F* 095 T* 14- Sarmiento año 1972. Parcela N.C.N* 15-99-410415, Condominio 1) Naumchik Jose L.E.N* 7.940.732. 2) Naumchik Julio L.E.N* 8.073.542, Domicilio Ruta Nac. 153 s/n Dpto. Sarmiento Dominio N* 2471 F* 071 T* 25- Sarmiento año 1981. Parcela N.C.N* 15-99-440390, Propietario Castro Manuel Agenor D.N.I.N* 6.725.596, Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento-

Dominio N* 1394 F* 094 T* 14, Sarmiento año 1972. Parcela N.C.N* 15-99-343304, Propietario El Arco Iris de San Juan S.A. CUIT N* 30-70970331-1, Domicilio Ruta 318 s/n Estación El Ramblon, Ruta Nac. 153 Lote 2- Dpto. sarmiento Dominio Folio Real Matricula N* 15-2972 año 2011. Parcela N.C.N* 15-99-420420, Poseedor Naumchik Ramon Estefano L.E.N* 6.756.074, Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. Sarmiento Dominio No Registra. Parcela N.C.N* 15-99-420460, Poseedor Castro Nicanor Figura s/n Doc. Domicilio Ruta 351 s/n Dpto. sarmiento Dominio No registra. El inmueble con Nomenclatura Catastral N* 15-99-411317, se encuentra inscripto en Matricula N* 15-1906 a nombre de Productos Frescos S.A. (No Costa CUIT), las inscripciones N* 1) 4) 6) 8) 23) 24) 26) 28) y 29, no se informan por ser erróneos los datos de Inscripción de dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 15 de Diciembre de 2023.



[Handwritten signature]
Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-359-R-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.643.607.20 | 2.441.710.81 |
| V2 | 6.643.607.20 | 2.449.963.78 |
| V3 | 6.638.596.85 | 2.449.963.78 |
| V4 | 6.638.596.90 | 2.444.864.20 |
| V5 | 6.640.819.10 | 2.444.864.20 |
| V6 | 6.640.819.10 | 2.442.354.80 |
| V7 | 6.641.601.10 | 2.442.354.80 |
| V8 | 6.641.601.10 | 2.441.710.80 |

SUPERFICIE REGISTRADA: 3383.89.-Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido de exploración tramitado en autos, debe respetar a los siguientes derechos, Mina Expte. N* 77-F-38, COMPENSACION, Mina Expte. N* 182-H-51, MERCURIO, Mina Expte. N* 191-H-51, MARTE.

Resolución N ° 196-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N* 17-90-205169, Propietario Tierra de los Andes S.A. CUIT N* 30-63760499-2, Ubicación Ruta Nac. 150 s/n Dpto. Iglesia-Dominio N* 98 F* 98 T* 13- Iglesia año 1999.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 05 de Diciembre de 2023.




 Escr. M. Fernanda Llarena
 Escribana de Minas
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.318 Diciembre 21-22 \$ 800.-

EDICTOS JUDICIALES



OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 21 de diciembre de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-02837-2021**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 16 de agosto de 2022 por el Tribunal en Juicio compuesto por los Jueces Dr. Barbera Eugenio Maximiliano, Dra. Chicon Gloria Verónica y Dr. Sanz Diego Manuel, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR** al Sr. **CRISTIAN MIGUEL DI CARLO, DNI N°: 32.632.763, ...**, A CUMPLIR LA PENA DE **PRISIÓN PERPETUA** por el delito de ROBO SIMPLE Y HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ENSAÑAMIENTO Y CRIMINIS CAUSA, TODO ELLO BAJO REGLAS DE CONCURSO REAL, EN CALIDAD DE AUTOR MATERIAL, CONFORME ART. 164, ART. 80 INC. 2 y 7, ART. 55 y ART. 45 DEL C.P. II) **IMPONER** al Sr. **CRISTIAN MIGUEL DI CARLO** por el mismo tiempo de la condena, las **accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P. (...)**;

Saluda atte.-



Firmado
digitalmente por
SERAFINO
Fabricio
Fecha: 2023.12.21
09:06:14 -03'00'

2023 -Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina

www.jussanjuan.gov.ar

N° 4311 Diciembre 22 Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos Nº 34690 "IMPRESA SN S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 01 de diciembre de 2023 .

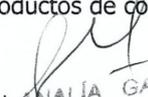
Denominación social: " IMPRESA SN S.A.S. ".

Socios: Jorge Nicolás Aguirre, D.N.I 11.516.167, CUIT: 23-11516167-9, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacido el 17/10/1954, de 69 años de edad, domiciliado en calle Caseros 1235 norte, Concepción, Provincia de San Juan y Federico Jorge Aguirre Arena, con D.N.I 32.447.597, CUIT: 20-32447597-5, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 03/10/1986, de 37 años de edad, domiciliado en San Lorenzo 458 este, Capital, Provincia San Juan
Domicilio sede social: calle San Lorenzo 458 este, Capital, Provincia San Juan.

Plazo: 50 años.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La industria gráfica, entendiéndose por tal la impresión sobre todo tipo de materiales mediante métodos mecánicos y/o electrónicos; el diseño; arte; y fotografía; b) La comercialización de insumos gráficos y materiales impresos; c) La importación y exportación de los rubros detallados en los puntos anteriores; d) Venta por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; e) Venta por mayor de panificados, pastas frescas y productos de confitería.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

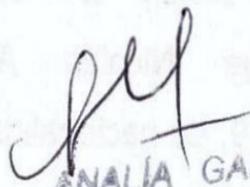
Capital Social: se fija en la suma de Pesos Trescientos Doce Mil (\$ 312.000).

Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Jorge Nicolás Aguirre, D.N.I 11.516.167 y como administrador suplente Gustavo Nicolás Aguirre Arena, con D.N.I 29.888.836.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 20 de diciembre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 32642 caratulados "SANTOSHA S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Cambio de Administración, cuyos enunciados son:

Acta de reunión de socios de fecha 8 de agosto del 2022.

1) Renuncia del cargo de Administrador Titular del Sr. Aguilar Quiroga Ignacio.

2) Designar como Administrador titular al Sr. Cristian Danilo Pallitto D.N.I. N° 20476685, argentino, divorciado, de profesión contador, con domicilio en calle Caseros 422 sur, Capital, San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede de social declarando bajo juramento no estar comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades de ley.

3) Designar como Administrador Suplente al Sr. Villegas Sebastián Emilio D.N.I. 25118730 argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 27/09/1973, con domicilio en B° Los Horneros Mnza D Casa 14 s/n V° Krawse, Rawson, San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, declarando bajo juramento no estar comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades de ley.

4) Fijar nuevo domicilio fiscal y legal en calle Caseros 422 sur, Capital, San Juan.

CUIT SOCIAL: 30-71671030-7.

San Juan, 20 de diciembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34.506, caratulados: "DOMINANT S.A. S/Inscripción de Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio. Por Asamblea Ordinaria N° 13 de fecha 03/10/2023, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Srta. Noelia Del Rocío Carrascosa Montero, CUIT 27-41297107-3,

Director Titular: Sr. Aldo Asael Carrascosa, CUIT: 20-45263880-9;

Director Suplente: Sra. Flavia Noelia Montero Ramos, CUIT: 27-23634467-9.

Duración de los mandatos por 3 ejercicios.

San Juan, 12 de Diciembre de 2023.




FLAVIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34.508 "COMPAÑIA AGRICOLA LA PEDREGOSA S.A. S/ DIRECTORIO, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 05/10/2023. Los accionistas de " AGRICOLA LA PEDREGOSA S.A. " C.U.I.T. N° 30-71016773-3, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Srta. Noelia Del Rocío Carrascosa Montero, CUIT 27-41297107-3,

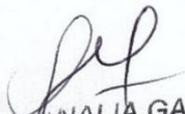
Director Titular: Sr. Aldo Asael Carrascosa, C.U.I.T.: 20-45263880-9;

Director Suplente: Sra. Flavia Noelia Montero Ramos, CUIT: 27-23634467-9.

Duración de los mandatos por 3 ejercicios.

San Juan, 12 de diciembre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34.507, caratulados: "PARAMOUNT INVERSIONES S.A. S/Inscripción de Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 09/10/2023. Los accionistas de "PARAMOUNT INVERSIONES S.A. " CUIT N° 30-71016750-4 , designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Srta. Noelia Del Rocío Carrascosa Montero, CUIT 27-41297107-3,

Director Titular: Sr. Aldo Asael Carrascosa, CUIT: 20-45263880-9;

Director Suplente: Sra. Flavia Noelia Montero Ramos, CUIT: 27-23634467-9.

Duración de los mandatos por 3 ejercicios.

San Juan, de 12 de diciembre de 2023



Flavia
FLAVIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en Autos N° 33.505, caratulados: "LAS OPEÑAS METALS S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Accionistas: EXCARB S.A. CUIT 30-71237190-7, inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza con el Legajo-Matricula N° 20217P con sede social en calle San Martín 924 3° Piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza y GENESIS MINERALS ARGENTINA S.A. , CUIT 30-71241000-7 inscripta ante la Inspección General de Justicia de Buenos Aires bajo el N° 10693, del Libro 54 de Sociedades por acciones (Numero correlativo 1.843.287), con domicilio social en Av. Callao N° 569, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.-Fecha de Constitución: Escritura Pública Número veintidós, F° 1, del 17/03/2023, del escribano Dr. Federico Fagale, titular del Registro Notarial N° 62 de la Provincia de San Juan y según Resolución N° 1554-IGPJ-2022 del 29/12/2022. Acta constitutiva de fecha 21/12/2021.

2. Denominación: LAS OPEÑAS METALS S.A.

3. Domicilio Sede Social: Av. José Ignacio de la Roza 568 Oeste, Ciudad, San Juan.

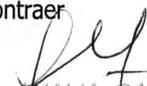
4. Objeto Social: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la prospección, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales, compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición,



ANITA MARCÉS
SECRETARÍA DE TRABAJO
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

refinamiento y elaboración de los productos que se obtenga de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios, transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera d) adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opiniones mineras y en su caso efectuar solicitudes de minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, exploraciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el código de minería. e) Prestaciones de servicios de consultoría geológica, técnica contable, impositiva, económica, legal, ambiental, social, auditorias, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyen en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y en general realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto social reseñado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

5. Duración: Plazo de duración 99 años.

6. Capital Social: Cien mil (\$100.000).

7. Administración y Representación Legal: a) Director titular y Presidente: David Joseph Mason, pasaporte de Nueva Zelanda N° LL379365, b) Director Titular y vicepresidente: Marcelo Sánchez, CUIT 20-13209249-6; c) Director Titular: Gonzalo F. Oliva Beltrán, CUIT: 20-26123163-9; d) Director Titular: Ricardo E. Barriero Deymonnaz, CUIT 20-24406529-6; e) Director Titular: Sergio Mandujano Vicencio, CUIT 23-60389371-9; f) Director Titular: Armando Jesús Sánchez, CUIT 23-14961598-9; g) Director Titular: Ricardo Daniel López, DNI 20-17624917-0; h) Director Suplente: Nicolás Patricio Jaca Ocaño, CUIT 20-23473576-5; i) Director Suplente: Fernando Javier López, CUIT 20-20275415-6

Todos duran 3 ejercicios en sus funciones.

8. Cierre de Ejercicio: Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2023

San Juan, 20 de diciembre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado comercial especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 34.470 caratulados "HOGAR GERIATRICO PARA ADULTO MAYOR HVV S.A.S./s Inscripción del instrumento constitutivo ", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto.

Fecha: Instrumento de fecha 18 de octubre de 2023 y Acta de fecha 05 de diciembre de 2023.

SOCIO: ESTELA ALEJANDRA MARIN LLOVERAS socia DNI N° 33.234.105, CUIT 27-33234105-2 de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de Enero 1988, profesión: Enfermera Universitaria, estado civil: soltera, con domicilio en calle 25 de Mayo Este 554 -Capital Provincia San Juan CP 5400, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: "HOGAR GERIATRICO PARA ADULTO MAYOR HVV S.A.S. ", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan , Argentina.

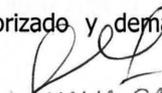
Sede social: Calle 25 de Mayo N° 554 Este , Provincia San Juan, San Juan, Argentina CP 5400.

Duración: será de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital Social es de \$ 400.000

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: La explotación de establecimientos geriátricos, prestando servicios de hospedaje, de albergue permanente; de alimentación y vigilancia médica, acorde con una asistencia no sanatorial, contratación de personal médico autorizado y demás




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

especialistas para la prestación de los servicios de salud (nutricionistas, enfermeras, kinesiólogos, psicólogos) en atención de adultos mayores, los que se ejercerán con profesionales debidamente habilitados y demás especialistas que serán contratados a tales efectos . Preservando el cuidado de la salud y atención física, espiritual y psicológica; de personas de avanzada edad de ambos sexos; como también los servicios de recreación y esparcimiento de las mismas, facilitando la continuidad del proyecto de vida, favoreciendo su vinculación al grupo familiar y su entorno habitual, atención integral, en un proceso personal de adaptación activa a la realidad, prestando los cuidados profesionales precisos para cada caso.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en la ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: mineras y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras, financieras y fideicomisos; petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; salud, y transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Administrador titular: señorita ESTELA ALEJANDRA MARIN LLOVERAS socia DNI N° 33.234.105, CUIT 27-33234105-2 de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de Enero 1988, profesión: Enfermera Universitaria, estado civil: soltera, con domicilio en calle 25 de Mayo Este 554 -Capital Provincia San Juan CP 5400, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Designar director/administrador suplente: a la señora : MARTA RITA MIRIAM LLOVERAS , DNI N°18.611.710 CUIT 27-18611710-2, de nacionalidad argentina , nacida el 9 Noviembre 1966, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio real en calle 25 de mayo Este N° 554 capital Provincia San Juan CP 5400, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Cierre del ejercicio:31/08

San Juan, 20 de diciembre de 2023.-




ANALTA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 34.600 "SANTAMAREA DEL PARANA SAS S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: Sr. GARCIA LEANDRO ERNESTO, DNI 25.308.517, CUIT 20-25.308.517-8, estado civil divorciado, argentino, Ingeniero Industrial con domicilio en Pedro Quiroga 316 oeste Capital San Juan, clase 1976.

Fecha de Constitución: fecha del contrato constitutivo 26 de octubre del 2023 y acta complementaria de fecha 06 de diciembre de 2023.

Denominación: SANTAMAREA DEL PARANA S.A.S.

Domicilio sede social: Pedro Quiroga 316 oeste Capital San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de establecimiento agrícola, comercializar, industrializar y vender la producción de aquellos, así como los sub productos y accesorios; b) fabricar industrializar, transformar, manipular toda clase de productos y derivados, subdividir, envasar, importar y exportar los mismos; c) comprar y vender, permutar, importar, exportar y de cualquier forma negociar productos elaborados, frutos del país o del extranjero; d) desempeñar representaciones, agencias, comisiones, mandatos, distribuciones y desarrollar actividades de transporte; e) explotación de fundo rural




ANALÍA GARGOL
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera, en campos propios o ajenos; f) La compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general, operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos, por cualquier régimen, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, g) Comprar, vender, permutar y celebrar cualquier contrato o negociación sobre toda clase de artículos, acciones y valores públicos y privados; h) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, transferir los respectivos préstamos y negocios como cedente O cesionaria, contratar empréstitos, recibir adelantos y hacer operaciones de descuentos; i) Participar en toda clase de Sociedades en calidad de accionista O socio con la responsabilidad limitada al aporte social, suscribir acciones y financia negocios, j) Comprar, vender permutar o de cualquier otra forma, adquirir o enajenar inmueble urbanos o rurales y alquilarlos como locadora o locataria, efectuar construcciones urbanizaciones y fraccionamientos.

Capital Social: \$500.000 pesos quinientos mil.-

Administración: Sr. LEANDRO ERNESTO GARCIA DNI 25308517 CUIT 20-25308517-8, como administrador titular, y la Sra. GABRIELA ROMINA OZAN DNI 28.005.223 CUIT 27-28.005.223-5, como administradora suplente.

San Juan, 19 de diciembre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 34623, caratulados: "T & C CONSTRUCCIONES S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Nombre y apellido: GALVAN MARIA FERNANDA, DNI: 22.107.313, CUIT: 23-22107313-4, fecha de nacimiento: 17/05/1971, nacionalidad: ARGENTINA, estado civil: CASADA, profesión: COMERCIANTE, domicilio: CALLE AGUA BLANCA 2724 ESTE – MEDANO DE ORO – RAWSON – SAN JUAN.

Fecha de Constitución: fecha del contrato: 22 de noviembre de 2023 y fecha de acta 12 de diciembre de 2023.

Denominación: T & C CONSTRUCCIONES S.A.S.

Domicilio sede social: CALLE AGUA BLANCA 2724 ESTE – MEDANO DE ORO – RAWSON – SAN JUAN.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 DE DICIEMBRE

Plazo de duración: 99

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales: 1) CONSTRUCTORA: podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, comercial, civil o militar. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo



ANALIA GARCÉS¹
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, salones comerciales, obras públicas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general. Como así también obras públicas de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de desagües y redes de desagües, obras de electrificación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería.

Asimismo podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos de construcción. 2) INMOBILIARIAS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de in-muebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados precedentemente. Constituir fideicomisos inmobiliarios, de administración y financieros. 3) COMERCIALES: La importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, marcas, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. Podrá también aceptar representaciones,

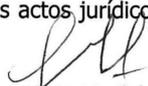
comisiones, consignaciones y mandatos referidos o no a su objeto principal, actuar como gestor de negocios y efectuar asesoramiento a través de los profesionales integrados a la sociedad y referido a temas de su competencia. Además, podrá dedicarse a la distribución, fraccionamiento, envasamiento y transporte de materia prima, productos y mercaderías en general, maquinarias y herramientas, rodados, automotores con sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, diseños o modelos industriales, nacionales o extranjeros, artísticos (literarios).

4) AGRICOLAS: Explotación en todas sus formas, compra, venta, importación y exportación, de todos los ciclos de las actividades agrícolas en general y en particular relacionadas especialmente con la olivicultura, vitivinicultura, fruticultura y las industrias que de ella se derivan; ya sea en establecimientos propios, arrendados, usufructuados, de terceros o a su cargo en razón de cualquier derecho real o personal que se constituya sobre los mismos.

5) HOTELERIA: Explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad hotelera en todas sus clases, tales como hotelerías, hospedajes, albergues temporarios, transitorios y servicios anexos tales como de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, inmuebles en general, con o sin servicio de hotelería.

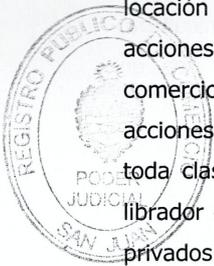
6) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos jurídicos




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de San Juan, o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse, b) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior; c) Emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante o con o sin garantía especial, conforme al decreto ley; d) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; e) Tomar en locación muebles e inmuebles; f) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; g) tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir acciones de otras sociedades por acciones o comprarlas; i) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; j) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por el decreto-ley directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato.

Capital Social: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100

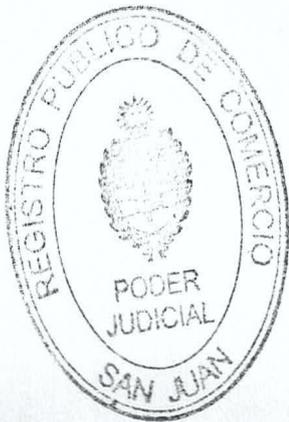



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

(\$300.000,00)

Administración: Administrador Titular a: GALVAN, MARIA FERNANDA Documento Nacional de Identidad número 22.107.313, CUIT 23-22107313-4. Administrador Suplente a la Sra. COLL ESTELA JOSEFINA Documento Nacional de Identidad número 04194629, CUIT 27-04194629-1

San Juan, 20 de Diciembre de 2023.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34471, caratulados: "SIMACON S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la SIMACON SRL CUIT N° 30717298515, la cesión de cuotas sociales y modificación de cláusula Tercera, Cuarta y Novena.

Que por Acta de socios de fecha 28/07/2023, el Sr. JUAN MARCELO SISTERNA FALCÓN CUIT. 20-27985293-1, cede la cantidad de 65 cuotas sociales a favor del Sr. LUIS DARÍO BERTRAN, CUIT. 20301576790, nacido el 13/12/1983, nacionalidad Argentino, Estado Civil Soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Los Cedros 4068 Oeste, B° Natania IV, Rivadavia, San Juan. Modificándose en consecuencia la cláusula Cuarta: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) que se divide en TRESCIENTAS (300) cuotas iguales de PESOS UN MIL (\$1000) cada una de valor nominal. El Sr. Juan Marcelo Sisterna es titular de 135 cuotas societarias de \$ 1000 lo que hace un total de \$ 135.000; el Sr. Marcelo Ricardo Maurín titular de 100 cuotas societarias de \$ 1000 lo que hace un total de \$ 100.000 y el Sr. Luis Darío Bertrán titular de 65 cuotas societarias lo que hace un o total de \$ 65.000. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Cualquier aumento de capital que pueda resolverse en el futuro, deberá ser ofrecido en primer término a los actuales socios".



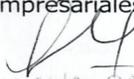
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Por la misma acta se modifica el Objeto social (Cláusula Tercera) y se designan nuevos gerentes (cláusula Novena). Quedando redactadas la cláusula: TERCERA: El objeto social será el de ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. También para importar y exportar productos agrícolas; 2) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados.

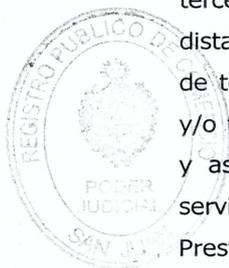
construcciones de obras civiles y afines; consultoría dentro y fuera del país;

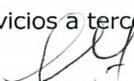
3) Comerciales: administradora de alquileres dentro y fuera del país de inmuebles y/o bienes muebles, maquinarias en general; compra y venta de materiales de construcción dentro y fuera del país; movimientos de suelos y terraplanamiento; compra y venta de inmuebles dentro y fuera del país; construcciones de obras viales; construcción y reparación de Redes de agua y cloaca; Limpieza y construcción de canales de riego; Todas las actividades concernientes a la minería, exploración, extracción y procesamientos de minerales; extracción, procesamiento, compra y venta de metales ferrosos y no ferrosos; Prestación de servicios para la actividad minera; Alquiler de infraestructura para espectáculos y shows. Elaboración de comidas, viandas, catering. Producción de eventos, deportivos, culturales y empresariales. Compra y venta de baterías




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

para todo tipo de vehículos, solares y tracción. Fabricación, compra y venta de equipos para energías renovables. Compra y venta de residuos sólidos urbanos. compra, venta, permuta, representación, leasing, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados, concentrados o en bruto, en establecimientos propios o de terceros, así como también de subproductos, mercaderías, elementos materiales, maquinarias, bienes muebles en general, por mayor y menor y sin restricción alguna, incluyendo los destinados a la producción, aprovisionamiento y almacenamiento de energía en vehículos eléctricos, hogares, etcétera; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes, materiales o inmateriales, de consumo o de capital, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente, para uso minero e industrial y actividades anexas que tengan relación con el objeto social, facultando a la entidad a intermediar en el comercio internacional. 4) Telecomunicaciones: de provisión de servicios de telecomunicaciones y de toda explotación y provisión de servicios a terceros relacionados con comunicación analógica o digital a distancia por el sistema conocido como Internet, como así también el de telefonía digital o de cualquier otra índole, servicio de televisión y/o transmisión de datos, provisión de insumos, equipos, tecnología y asesoramiento técnico. Podrá proveer otros insumos, aparatos, servicios y conexiones por cuenta propia o asociada con terceros. Prestación de servicios a terceros de cualquier actividad, sobre todo




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

en rubro comunicaciones y telecomunicaciones. Podrá transformar directamente o asociada con terceros los productos propios o los que adquiera o detente su propiedad. 5) Marcas y Productos: Representación de marcas y productos de tanto nacional como internacional. Para cumplimiento de estos fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, presentarse a licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país y realizar a través de su gerencia cuantos más actos sean necesarios para dar cumplimiento del objeto social”

Se designan como gerentes de la sociedad a los socios Sres. Marcelo JUAN MARCELO SISTERNA FALCÓN DNI. 27685293 CUIT. 20-27985293-1 con domicilio en Urquiza 600, Caucete, San Juan y el Sr. LUIS DARÍO BERTRAN, DNI 30157679, CUIT. 20-30157679-0 con domicilio en calle Los Cedros 4068 Oeste, B° Natania IV, Rivadavia, San Juan. Y se modifica la cláusula novena que queda redacta de la siguiente forma: NOVENA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o varias personas socios o no, quienes revestirán el cargo de gerentes con uso de firma indistinta. Los gerentes tendrán amplias facultades de administración y representación legal de la sociedad. Los gerentes duran en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato.”

San Juan, 18 de Diciembre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 34.662, caratulados: "VISION SA - S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "VISION S.A.".

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 205 del 03/10/2023. Actas de Directorio N° 204 y 206 de fechas 29/09/2023 y 03/10/2023 respectivamente.

DIRECTORES DESIGNADOS:

Director Titular y Presidente: Raúl Antonio Catanzaro, DNI 12.306.172, CUIT 20-12306172-2;

Director Titular y Vicepresidente: Omar Rolando Catanzaro, DNI 13.951.855, CUIT 20-13951855-2;

Director Titular: Alberto Claudio Laciari, DNI 28.218.930, CUIT 20-28218930-6;

Directores Suplentes: Martín Catanzaro Mollasi, DNI 35.508.443, CUIT 20-35508443-5; y Celestina Beatriz Valverde de Laciari, DNI 10.654.876, CUIT 27-10654876-0.

CUIT de la Sociedad: 30-70704996-7

San Juan, 19 de Diciembre de 2023




ANALÍA GARGES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.679, caratulados "CUYOSTAR S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 45 de fecha 06/12/2023. Acta de Directorio N° 44 y 46 de fechas 05/12/2023 y 07/12/2023 respectivamente.

Los accionistas de "CUYOSTAR S.A." C.U.I.T. 30-71284100-8, designan Directorio por:

Director Titular: FRANCO JOSÉ BENEDETTI RUIZ, C.U.I.T. N° 20-26978578-1.

Director Suplente: LAURA HAYDEE CLAROS, C.U.I.T. N° 27-28005142-5.

San Juan, 20 de Diciembre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 33.823, caratulados: "BHP S.A. S/DIRECTORIO"; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Por acta social de fecha 29/05/23, se ha resuelto designar y prorrogar el mandato por otro periodo a los Sres. Ernesto Raúl Corona, DNI 22.159.405, C.U.I.T N° 20-22159405-4 y Franco Buglioni, DNI 24.226.762, C.U.I.T N° 20-24226762-2 para ocupar los cargos de Director Titular y Director Suplente, respectivamente, de BHP S.A. - CUIT N° 30-70955349-2, quienes mediante acta de directorio de fecha 30/05/23 aceptan el cargo para el cual fueron designados.

San Juan, 13 de diciembre de 2023.




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N°238/23 caratulados "PEREZ MARCELA EMILCE c/ TORRES MERCEDES JUSTO s/ ORDINARIO – Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 11 de diciembre de 2023: Agréguese los informes acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Mercedes Justo Torres, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción." **Dr. Domingo Daniel Castro – Juez Subrogante. Los datos del inmueble son: UBICACIÓN:** calle Rubén Hidalgo S/N esquina calle Maradona, Jáchal, San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N°1860/878312; Padrón de Riego No Tiene, cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N°18-6428-22 son: al **NORTE:** puntos 3-4 mide 24,46 mts. y limita con parcela N.C. N°1860/884314; al **ESTE:** puntos 4-5 mide 14,09 mts. y limita con parcela N.C. N°1860/890350; al **SUR:** puntos 1-5 mide 20,58 mts., puntos 1-2 mide 6,00 mts. y limita con calle Maradona y al **OESTE:** puntos 2-3 mide 7,88 mts. y limita con calle Rubén Hidalgo.




Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0001612053

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA JULIA MOLET - CUIT: 23285578604

Recibido 19/12/2023 20:00:30 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción
Juz. Segunda Circunscripción

N° 86.357 Diciembre 22-26 \$ 1.000.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan con sede en calle San Martín N° 622, 1er. Piso, Jáchal, San Juan, en Autos N° 43.074, caratulados **“RIVERO IGNACIO ALFREDO C/ PROVINCIA DE SAN JUAN Y COOP. AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL JACHAL LIMITADA S/ Usucapión”**, ha dictado la siguiente resolución: ha dictado la siguiente resolución: **“San Juan, Jáchal, 02 de Noviembre de 2023: (...) RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. RIVERO IGNACIO ALFREDO DNI N°14.269.965, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 15 de Abril del Año 2018 (Art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle Alberdi S/N, Departamento Jáchal, de la provincia de San Juan, individualizado ante la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 1840-140540 (Parcial) y ante el Departamento de Hidráulica con las cuentas N° 18-3144, con dotación de 1,600 has, y cuenta N° 18-3144 con dotación de 6.7482has. con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al N° 47 – F° 47 – T° 33, Jáchal, Año 1974, a nombre de COOPERATIVA AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL JÁCHAL LIMITADA. Cuyos límites, medidas y linderos, conforme Plano de Mensura N° 18-5984-2017 (Expediente N° 709-E-02122-M-17), son; al NORTE: puntos 1-2, mide 141,81 Mts., puntos 2-3 mide 19,42 Mts., puntos 3-4 mide 129,49 Mts. y limita con calle Pública, al ESTE: puntos 4-5 mide 227,01 Mts. y limita con parcela N.C. N° 1840-110560; al SUR: puntos 5-6 mide 91,57 Mts., puntos 6-7 mide 161,40 Mts. y limita con Canal Matriz 3ra Sección y Parcela N.C. N° 1840-140540 (Parcial) y al OESTE: puntos 7-1 mide 137,65 Mts. y limita con parcela NC N°1840-170490; Encerrando una superficie según mensura de 4 Has. 8468,04 Mts. 2. Asimismo por encontrarse la propiedad dividida por el canal Matriz 3era Sección y de acuerdo a los requerimientos de Dirección de Geodesia y Catastro, no obstante tratarse de un único inmueble con nomenclatura catastral, se complementa la superficie del inmueble conforme plano de mensura N° 18-5981-17 cuyos límites, medidas y linderos son: al NORTE: puntos 6-5 mide 282,81 Mts., puntos 5-4 mide 42,50 Mts., puntos 4-3 mide 90,62 Mts. y limita con Canal Matriz 3ra Sección y Parcela N.C. N° 1840-140540 (Parcial); al ESTE: puntos 3-2 mide 27,37 Mts. y limita con parcela N.C. N° 1840-100560; al SUR: puntos 2-1 mide 410,22 Mts. y limita con calle Alberdi y al OESTE: puntos 1-6 mide 22,12 Mts. y limita con parcela N.C. N°1840-160430. Encerrando una superficie según mensura de 1 ha. 340,15 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a la actualización del Plano Mesura



Id. de documento: 0001601507

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ALFREDO GABRIEL MOLET - CUIT: 20247003453

Recibido 14/12/2023 08:27:13 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción

Juez Primera Nominación

en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan y acreditar encontrarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Tener presente las notas Oficiales existentes en el Plano Mensura y Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia.(...)”. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro – Juez.-



GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001601507

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ALFREDO GABRIEL MOLET - CUIT: 20247003453

Recibido 14/12/2023 08:27:13 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción
Juez Primera Nominación

N° 86.356 Diciembre 22 \$ 1.090.-

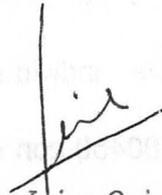
EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil ha ordenado publicar por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial la sentencia recaída en autos N° 171530, caratulados "GARCIA ALBERTO MANUEL Y OTRA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", que en su parte pertinente dice: San Juan, 30 de noviembre de 2023. (...) **RESUELVO: 1)** Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. ALBERTO MANUEL GARCIA D.N.I. N° 8.327.339 y SILVIA DE LOURDES LESCURAS D.N.I. N° 11.378.215 han adquirido por prescripción veinteañal, el día 21/09/2012, el dominio del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral de origen N° 0421/500450 con superficie total según mensura de 438,10 m2, ubicado en calle Estado de Israel n° 136 (o) Villa Rachel, Departamento Rawson, cuyos límites y medidas son: Al norte; punto 1-2 con calle Estado de Israel (14.01 mts.), al Sur punto 3-4 limita con parcela 0421/480430 y mide 14,05 m, al Este punto 2-3 limita con parcela 0421/490450 y mide 31,34 m., al Oeste punto 1-4 limita con parcela 0421/500440 y mide 31,23 m. **2)** Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. Eventualmente, se ordena el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble mencionado. A tal fin, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble y demás reparticiones

oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. **3)** Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la presente. **4)** Diferir la regulación de honorarios de los Dres. OSCAR ROMERO LEVIN y SERGIO BLOISE, para la oportunidad procesal correspondiente en tanto, el objeto de la presente acción es un bien susceptible de apreciación pecuniaria, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 y 78 de la ley 2557 -O. (...).- Fdo. Dra. Vilma Emilce Balmaceda-Jueza.

San Juan, 15 de diciembre de 2023.




Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

- -EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL, COM Y MIN. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ALVAREZ MARIA ELOISA DNI: 4.460.565**, en autos N° 187069, caratulados: "ALVAREZ MARIA ELOISA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON EXPEDIENTE N° 84096)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de diciembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.597 Diciembre 22 \$ 400.-

MUÑOZ MIRTA MABEL

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MUÑOZ MIRTA MABEL, D.N.I. N° 13.107.148** en autos N° 11770/23, caratulados: "MUÑOZ MIRTA MABEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de diciembre de 2023.

SELLO JUZGADO



FIRMA:

SELLO:

DOMINGO SERGIO OVIEDO OLVERA
ACTUARIO

N° 86.353 Diciembre 22 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. FERREYRA, HUGO AROLDO, D.N.I. N° 5.088.521** en autos N° 14071/23, caratulados: "FERREYRA HUGO AROLDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de diciembre de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 86.363 Diciembre 22 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. LUISA DOMINGA SANCHEZ POTENZONI, D.N.I. N°12.665.428** en autos N° 10212/23, caratulados: "SANCHEZ POTENZONI LUISA DOMINGA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 01 de diciembre de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
JUEZ

N° 86.365 Diciembre 22 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 14525/23



H108074039612

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **DIAZ, ANGELA SOLEDAD D.N.I. N° 32116742** y el Sr. **LUNA RAMÓN OSCAR, D.N.I. N° 7944858** en Autos N° **14525/23** caratulados "**DIAZ ANGELA SOLEDAD Y LUNA RAMON OSCAR s/ SAR- SUCESORIO**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de diciembre de 2023.-

Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada



Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 86.352 Diciembre 22/27 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|----------------------|------------------|
| Publicaciones.....\$ | 23.130,00 |
| Impresiones.....\$ | 0,00 |
| Total\$ | 23.130,00 |

21-12-23